



NIT: 891.855.13



No. 20241700121201
 Fecha Radicado: 24-SEP-2024 08:3
 Destino: ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios 1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	792	Fecha:	28/08/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO, JULIO ELIAS CHAPARRO CEPEDA
Nit - Cc:	23541056, 1045845.
Predio Numero:	0101000003880013000000000 (010103880013000)
Dirección Del Inmueble	K 20A 14 28
Dirección De Cobro	K 20A 14 28 / KR 20 A # 13 - 26 según (VUR)

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO** identificada con la cédula de Ciudadanía: **23541056** y **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR JULIO ELIAS CHAPARRO CEPEDA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **1045845** cancelada por muerte de fecha **22/06/2022**; son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000388001300000000 (010103880013000)**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095 - 77328** y dirección **KR 20 A # 13 - 26** de este municipio; aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección en la **K 20A 14 28** de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000388001300000000 (010103880013000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2012 a 2016 y 2019 a 2024; se le practico liquidación Oficial del impuesto predial para las vigencias 2012 a 2015, según resolución 412 de 2016; además de un proceso coactivo No. 0110 de 2017; liquidación Oficial del impuesto predial para las vigencias 2016, 2019 a 2022, según resolución 1316 de 2022; además de un proceso coactivo No. 751 de 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con código catastral **0101000003880013000000000 (010103880013000)**, ubicado en la siguiente dirección **K 20A 14 28**, Así:

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000003880013000000000	23.541.058	201683799	0	100	113						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO	2023 a 2024		K 20A 14 28								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-77328	11/07/2024	2011	26/09/2018	\$ 558,037						
Año	%Mtz	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sub. Bombar	Alumbrado	Saldo/Der.	Otros	Total
2023	0.008	89,806,000	838,836	212,147	0	0	10,777	0	0	10,777	781,760
2024	0.008	93,856,000	583,130	24,818	0	0	11,263	0	0	11,263	599,217
TOTALES		1,101,972	238,965		0	0	22,040	0	0	22,040	1,368,977

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintiocho) 28 días del mes agosto de 2024.

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G - Contratsita
Reviso: Minela E - Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Este documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

2234760980

Tipo	# Hojas	# Anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	1	0
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	0	0
<input type="checkbox"/> Otros documentos	0	0

Los anexos no son cotejados.



Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 10 / 10 / 2024 15 : 14

Fecha Prog. Entrega: 11 / 10 / 2024



GUIA No. 2234760880

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACION
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.):

GUIA No. 2234760880



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P. CREDITO	
	NORMAL		M.T. TERRESTRE	
KR 20 A 13 27				
Nombre: ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO				
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 23541056	
País: COLOMBIA			Cód. Postal: 15221129	
email: Dato no suministrado por el cliente				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 792 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Ministerio de Transporte: Licencia No. 803 de febrero 2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 2000

DESTINATARIO

GESTIÓN JUDICIAL



VIT 860512330-3

0055073

Información Envío

No. de Guía Envío	2234760880	Fecha de Envío	10	10	2024
Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	ANA MERCEDES ALARCON CHAPARRO			
	Dirección	KR 20 A 13 27	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCION NO EXISTE

tipo de documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		24	10	2024

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.10.24 10:44:14 -05:00 Location: Servientrega, Country: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	24	10	2024	10	44	2182347696
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 8 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Desconocido
 Caratada
 No reside
 No reclamado
 Dirección errada
 Otro (Indicar cual)

SECRETARÍA DE HACIENDA
SOGAMOSO
 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
20 OCT 2024

RECIBIA CONFORMIDAD NOMBRE REGISTRO SELLO
Ornela Mantona
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182347696

FECHA Y HORA DE ENTREGA
 HORA / DÍA / MES / AÑO

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:

Fecha: 24 / 10 / 2024 10 : 43

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2182347696

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO		BOYACA		F.P.: CREDITO
	NORMAL				M.T.: TERRESTRE
	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA		email:		Cód. Postal:	
Dice Contener: 2234760880		Obs. para Entrega:			
Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0 / 0 / 0	Peso (vol):	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	No. Remisión:		Peso (kg):	0
Vr. Sobreفته:	\$ 0.00	No. Sobreporte:			
Vr. Total:	\$ 0.00				
Quién Entrega:					

Ministerio de Transportes, Terrestre, Marítimo y Aéreo (2001), AERTRIC, Licencia No. 1771 de Sept. 17/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTION JUDICIAL

DG-6-CL-IDM-F-58 V2